POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'a mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 732

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 661 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES, TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375406.

Asunción, 24 de septiembre 2020

VISTO: La Resolución N° 661 de fecha 31.08.2020 por la que se aprueba la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2020 Adquisición de Espadines, Textiles, Uniformes y Colchones – Plurianual, Rectificación del Informe N° 55/2020 de recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la empresa L´Elegance de Alice Quesnel, informa que posee inhibición de Bienes por tal razón no presenta Documentación requerida para la firma del contrato cual es Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Que, el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones, inciso f) indica "*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; no podrán presentar propuestas o para contratar",* por lo cual el Comité Evaluador recomienda revocar la adjudicación en los Ítems N° 62 y 95 en su informe de fecha 19/09/2020.

Que, Comité Evaluador procede a adjudicar el contrato al oferente que ha presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo en los Ítems N° 62 y 95 de conformidad al Artículo 36 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1436 de fecha 23/09/2020, en el cual manifiesta que *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación de la rectificación parcial del informe principal N° 55/2020, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la recomendación consignada en el citado informe, en el marco de la LPN N° 19/2020 Adquisición de Espadines Textiles, Uniformes y Colchones – Plurianual - ID N° 375406".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 661 de fecha 31.08.2020 por la que se aprueba la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2020 Adquisición de Espadines, Textiles, Uniformes y Colchones – Plurianual, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°: *la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 19/2020 Adquisición de Espadines Textiles, Uniformes y Colchones – Plurianual - ID N° 375406", a las siguientes firmas: SALOTEX S.R.L., en los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 49, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 93 y 96 por el monto total*

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 661 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES, TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375406.

de G. 204.211.895.- (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta); COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano: en los Ítems N° 3, 61, 91, 94, 95, por el monto total de G. 41.361.000 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos sesenta y un mil); AO POTI S.A.: en los Ítems N° 4, 33, 97, 98, 100, por el monto total de G. 146.662.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil); IF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Marcio Feris: en los Ítems N° 1, 2, 5, 9, 10, 17 18, 19, 21, 22, 23, 34, 41, 42, 45, 46, 50, 54, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 99, 101 y 102, por el monto total de G. 965.691.400 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 877.771.400 (Guaraníes ochocientos setenta y siete millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 87.920.000 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos veinte mil), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003, SAMAS S.A.: en los Ítems N° 30, 31, 32, 43, 44, 48, 55, 60, 77, 79, 92, por el monto total de presente contrato asciende a la suma de G. 45.936.600 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil seiscientos). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.404.199.930.- (Guaraníes mil cuatrocientos cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 1.316.279.930.- (Guaraníes mil trescientos dieciséis millones doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 87.920.000 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos veinte mil).

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete